

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3332 *EMBUTIDOS RODRIGUEZ, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RODRIGUEZ TRADICIÓN, S.L.U.
SECADEROS DE LA VEGA, S.A.U.
INVERSIONES CÁRNICAS DE LA VEGA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de EMBUTIDOS RODRIGUEZ, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de RODRIGUEZ TRADICIÓN, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y de INVERSIONES CÁRNICAS DE LA VEGA, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y el accionista único de SECADEROS DE LA VEGA, S.A.U. (Sociedad Absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de cada una de dichas sociedades, han adoptado, respectivamente, por unanimidad, en fecha 22 de mayo de 2.023 sendas decisiones de aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 17 de mayo de 2.023.

La fusión en cascada se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 y en el artículo 52.1 de la LME, (i) al ser la Sociedad Absorbente la titular, de forma directa, de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida RODRIGUEZ TRADICIÓN, S.L.U., (ii) al estar íntegramente participada la Sociedad Absorbente por el mismo socio que la Sociedad Absorbida SECADEROS DE LA VEGA, S.A.U. y (iii) al ser la Sociedad Absorbida, INVERSIONES CÁRNICAS DE LA VEGA, S.L.U. titular del 100% de las participaciones de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Soto de la Vega, León, 22 de mayo de 2023.- El Administrador Único de Embutidos Rodríguez, S.L.U. (Sociedad Absorbente), Rodríguez Tradición, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y Secaderos de la Vega, S.A.U. (Sociedad Absorbida), Don Ramon de la Torre Calvillo y el Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Cárnicas de la Vega, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Don Albert Morera Serentill.

ID: A230019693-1